Asociaciones Vecinales

Entidad Responsable

Ayuntamiento de Manilva

Fines del Tratamiento

Gestión del registro de asociaciones vecinales para cualquier actividad lícita.

Base de legitimación del tratamiento

Art. 6.1 e) RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Detalle Base de legitimación

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Categorías de los afectados

Ciudadanos y residentes, Asociaciones y miembros, representantes legales, personas de contacto.

Categoría de Datos Personales

Datos de categoría normal: Identificativos, económico-financieros y de seguros.

Categorías de destinatarios de comunicaciones

No existen comunicaciones previstas.

Encargado de tratamiento

No está previsto.

Transferencias Internacionales

No existen transferencias internacionales de datos previstas

Plazos previstos de supresión

Los datos personales se conservarán el tiempo que persista la asociación vecinal correspondiente y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implementadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.